

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Jueves

# 27

Marzo-2014

Año XXX - No. 11082

10.750 Ejemplares en circulación

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUDASA, POR LA DE LEBENFARMA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES. La compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUDASA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003405 el 12 de agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 1997.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUDASA, por la de LEBENFARMA S.A., y reformas del estatuto, fue otorgada el 8 de enero de 2014, ante Notario Cuadragesimo primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DNC-DNAGSD-SAS-14-0001622 el 17 MAR 2014.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-DNC-DNAGSD-SAS-14-0001622 el 17 MAR 2014, aprobó el cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUDASA, por la de LEBENFARMA S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUDASA, por la de LEBENFARMA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al tanto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El lugar y el momento que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser modificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: En el Capítulo Primero numeral UNDECENESIMO OCHO: "LEBENFARMA S.A., es una compañía agrícola, comercial e industrial de nacionalidad ecuatoriana que, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se rige por las leyes del Ecuador (...)"

Guayaquil, 17 MAR 2014



MARZO 27-28-29/2014

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Viernes

# 28

Marzo-2014  
Año XXX - No. 11083

10.750 Ejemplares en circulación

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. ACORDADA, POR LA DE LEBENTARMA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES. La compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. ACORDADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primero del cantón Guayaquil, el 8 de julio de 1997, probada mediante Resolución No. 97-2-1-488987 el 12 de agosto de 1997, e inscrite en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 1997.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR Inscripción del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/INC/DINAD-653-14-00042 del 17 MAR 2014.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC/INC/DINAD-648-14-00042 del 17 MAR 2014, aprobó el cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. ACORDADA, por la de LEBENTARMA S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por cinco días consecutivos, para efectos de oposición de terceros establecida en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. ACORDADA, por la de LEBENTARMA S.A. A fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su oposición ante uno de los juzgos de la Ciudad del Ecuador principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha anterior que recibe la oposición notificada a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de los diez siguientes, levantando con el escrito de oposición y ponderación fundada sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: En el Capítulo Primero numeral UNO (ORIGINAL) dice: "LEBENTARMA S.A., es una compañía mercantil, comercial e industrial de nacionalidad ecuatoriana que, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se rige por los leyes del Ecuador (...)"

Guayaquil, 17 MAR 2014

MAKZD 27-28-202014



 **EXTRACTO**

**DE LA TERCERA FÓRULA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUADAMA, POR LA DE LEBENFARMA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUADAMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primario del Cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003492 el 22 de agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de agosto de 1997.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUADAMA, por la de LEBENFARMA S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 8 de enero de 2014, ante Notario Cuadrángulo Insuñeta del Cantón Guayaquil, he sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-SNC-DN-SD-SAS-14-0001427 el 17 MAR 2014.

3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-SNC-DN-SD-SAS-14-0001427 el 17 MAR 2014, aprobó el cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUADAMA, por la de LEBENFARMA S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 31 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A. AGUADAMA, por la de LEBENFARMA S.A., a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, peticionar al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El presente aviso constituye que recibe la oposición registrada a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días siguientes, basándose con el aviso de oposición y providencia que se le otorga. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se reduce a lo siguiente: En el Capítulo Primero numeral UNO, CERRADO dice: "LEBENFARMA S.A., es una compañía anónima, constituida e inscripta en el Registro Mercantil de Guayaquil, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en cuyo por los Jueces del Ecuador (...)".

Guayaquil, 17 MAR 2014

MARZO 27-28-29/2014

